



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-A/MDA

Asia, 13 Enero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de Noviembre del 2020; el Oficio N° 895-2020-SUNARP/UREG, de fecha 23 de Octubre del 2020, emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP); Informe N° 1009-2020-JAGS-GDUR/MDA, de fecha 07 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se tiene a la vista, Oficio N° 895-2020-SUNARP/UREG, de fecha 23 de Octubre del 2020, emitido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) donde señala que se ha puesto a disposición el acceso específico en el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) denominada "SID-MUNICIPALIDADES", a través del cual los funcionarios públicos de los municipios provinciales y distritales presten electrónicamente al registro los actos administrativos susceptibles de inscripciones mediante el empleo de la firma digital, de manera que los administrados no tengan que acudir a las oficinas registrales de la SUNARP;

Que, mediante Informe N° 1009-2020-JAGS-GDUR/MDA, de fecha 07.11.2020, y recepcionado con fecha 10.11.2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia, mediante la cual pone en conocimiento sobre el Oficio N° 895-2020-SUNARP/UREG donde la Superintendencia Nacional de Registros

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-A/MDA

Públicos (SUNARP) donde se señala que se ha puesto a disposición el acceso específico en el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) denominada “SID-MUNICIPALIDADES”, a través del cual los funcionarios públicos de los municipios provinciales o distritales presten electrónicamente al registro los actos administrativos susceptibles de inscripciones mediante el empleo de la firma digital, de manera que los administrados no tengan que acudir a las oficinas registrales de la SUNARP, por lo que remite el proyecto correspondiente para la evaluación y aprobación correspondiente, por lo cual solicita se solicite **OPINON LEGAL** respecto a la **APROBACION DEL CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL USO DEL “MODULO SID-MUNICIPALIDADES”**. Por lo que esta Gerencia de Asesoría Jurídica debe emitir lo solicitado conforme a Ley y a Derecho;



Que, mediante Oficio N° 895-2020-SUNARP/UREG donde la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) donde se señala que se ha puesto a disposición el acceso específico en el Sistema de Intermediación Digital (SID-SUNARP) denominada “SID-MUNICIPALIDADES”, a través del cual los funcionarios públicos de los municipios provinciales o distritales presten electrónicamente al registro los actos administrativos susceptibles de inscripciones mediante el empleo de la firma digital, de manera que los administrados no tengan que acudir a las oficinas registrales de la SUNARP;



Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 119-2020-SUNARP/SN, de fecha 25 de agosto del 2020, se resuelve AUTORIZAR la presentación electrónica mediante el Modulo “SID-MUNICIPALIDADES” del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP, de los actos administrativos emitidos con forma digital por las municipalidades provinciales y distritales del país que den merito a la inscripción de la numeración, jurisdicción, nomenclatura, separación convencional y divorcio, inscribibles en el Registro de Predios y en el Registro Personal, según corresponda, siendo en este caso en la Municipalidad Distrital de Asia solo la aplicación para inscripción de la numeración, jurisdicción, nomenclatura en el Registro de Predios;

Que, en siguiendo con el orden de ideas se tiene que la Separación Convencional y Divorcio Ulterior no está habilitada como procedimiento establecido en el TUPA de la Entidad, caso contrario es con los procedimientos de la numeración, jurisdicción, nomenclatura en el Registro de Predios, en los Item 71) y 72) del referido texto;

Que, mediante Informe N° 1009-2020-JAGS-GDUR/MDA, de fecha 07.11.2020, y recepcionado con fecha 10.11.2020, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Asia, señala que se ha puesto a disposición el Modulo

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-A/MDA

“SID-MUNICIPALIDADES”, el cual permitirá la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital SID-SUNARP, en atención a los siguientes documentos: 1) Certificado de Numeración o Nomenclatura, 2) Certificado de Jurisdicción o Ubicación, *por lo que adjunta propuesta de CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL USO DEL “MODULO SID-MUNICIPALIDADES”*, solicitando Opinión Legal relacionado a su Aprobación;

Que, mediante Informe N° 895-2020-JAGS-SGOPCUyC/MDA, de fecha 06.11.2020, emitido por el Sub Gerente de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Asia, donde se señala que se ha puesto a disposición el Modulo “SID-MUNICIPALIDADES”, el cual permitirá la presentación electrónica mediante el Sistema de Intermediación Digital SID-SUNARP, en atención a los siguientes documentos: 1) Certificado de Numeración o Nomenclatura, 2) Certificado de Jurisdicción o Ubicación, *por lo que adjunta propuesta de CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL USO DEL “MODULO SID-MUNICIPALIDADES”*;

Que, en este caso la SUNARP es un Organismo Técnico Especializado del Sector Justicia y Derechos Humanos que tiene por objeto dictar las políticas técnicas administrativa de los Registros Públicos, estando encargada de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de los actos y contratos en los Registros Públicos que integran el Sistema Nacional en el marco de un proceso de simplificación, integración y modernización de los Registros, es en este contexto que la tecnología de la firma digital ha permitido simplificar actuaciones tanto para los usuarios externos como internos de la Institución, relacionada a la gestión de trámite de documentos, eliminando la necesidad de que los ciudadanos acudan físicamente a las oficinas registrales para presentar su título, eliminándose además la manipulación física de documentos en las etapas de digitación, calificación registral y archivo, además de ello es indudable que es una medida eficaz en la lucha contra la falsificación documentaria;

Que, mediante Opinión Legal N° 108-2020-GM/MDA, de fecha 13 de Noviembre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la cual opina: 1) Viable **APROBAR** el Proyecto del **CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL USO DEL “MODULO SID-MUNICIPALIDADES”**; 2) elevar al **CONCEJO MUNICIPAL** a fin de que **APRUEBE** la celebración del **CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-A/MDA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL USO DEL “MODULO SID-MUNICIPALIDADES”; 3) el **CONCEJO MUNICIPAL** debe **AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia suscribir el convenio bajo análisis;

Que, conforme lo descrito y lo encontrado en el acervo documentario de Secretaria General se tiene que el presente no fue elaborado en su momento oportuno y a efecto de viabilizar la ejecución de la donación en mención es que se cumple en en plasmar el presente Acuerdo de Concejo;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del **CONVENIO DE ADHESION DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA PARA EL USO DEL “MODULO SID-MUNICIPALIDADES”**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia suscribir el convenio bajo análisis.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del referido ACUERDO DE CONCEJO a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Y Rural y Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Catastro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano